

7
Copia de la Delación de Peñito

En la Villa de Vergara a diez y ocho de
Marzo de mil ochocientos y quatro, ante el Señor
D. D. Antonio Maria de Aguirre Alcaide y Jefe ordi-
nario de ella, y de mi el Jefe, compareció D.
Miguel Antonio de Tanguin Alcaide y Jefe
de esta Villa, el qual su-ma parte
de mi el Jefe Rúbio juramento en forma de dho,
y bajo su cargo, en cumplimiento de la orden
que de Peñitaje tiene hecho, para el caso que
expusiere todos los Peñitos que motiban esta dili-
genzia dho: Quatro docientos y diez y ocho Volles
tres-muchos, y quatro Ceros de que esta poblado
parte del Terrero llamado Chanda, y aguti, o Pe-
nito bajo, por el lado Poniente aldea, y confinio
con la Pagata llamada de Chai, y Pagute-
que, y el resto que ocupan dos Arboles con
el que paece en el mismo parage D. Pedro Tio
de Tranguen Chaiaga: y que supuesto y oye
todo quanto en forma de su propiedad tiene dicho

de conformidad con el Arquitecto D. Alejandro
Miranda por declararon que hicieron obra
de Maño del año último por el de
mil ochocientos y tres ante mi el Jefe, y Kati
fina Declarante en lo mismo, y se refrendó
ante Jefe Varon: Que teniendo presente to-
do lo obrado, particularmente ha memoria del
Artículo 3.º de la expresada Declaración, Repre-
to de Chabare Ino quanto se pudo a lo largo, a
cerca de la Cuchum, ubicada sobre el Ino
Ferreño y de Villa, o esparcidos, y propio
del estado D. Pedro José de Tranguen de
ziaga de quien se supieron, a Cuchum de
los doscientos, y diez y ocho, y tres muchos, que son
de D.ª Maria de Abamia por el hecho de
habidos plantados en el Ferreño, y lo que tras
Cuchum del expresado Tranguen de ziaga,
interpretados, o mas bien confinantes con la antes
Ino Negata de Ocham o Paguitéqui - Que
tambien el Declarante, y D.ª Miranda digo-
ron, y afirmaron, que en su sentir opina-
ban, y se creian, y creian el Ferreño de Ocham
de saganti, o Benito bajo por propiedad de la Lago

ria de Olariaga, en que igualmente se ha-
tifica Declarante, ante diendo, que los Repre-
sables tres muchos, segun la actualidad, estu-
ma cada uno ensey 7.º, y a este precio los
doscientos y diez y ocho, y tres, mil ochocientos y
sesenta 7.º de Ollon, salto Ollon - 1260 -

Que la contaduría de Ino, y de mas
Recomendados, y de hecho con asistencia
personal del D. Juan de Clevalde a poderado
de D.ª Maria de Abamia, y de la D.ª Pedro
José de Tranguen de ziaga, y otros veini-
cos de aquellas inmediaciones, y que nos ha
ampliado el terreno ocupado por los
boles, a causa de tener entoda su margen de
Poniente, la Negata de Ocham, o Pa-
guitequi, y por todos los demas motivos que se
apientan: Que es quanto puede, y debe decla-
rar, y todo lo obrado a cargo del Jefe, y
Ino, en que se afirma, y atestiguo despues
de la firma, manifestando, en la Ciudad de
Pisa, y en fe de lo dicho - Lido D.ª Antonio
Manuale Aguirre - Miguel Tor-
tonio de Tranguen - Antemi Lonerode
Chirpura - En copia de su original que

queda en medio de los encajes de la vigia
y en medio de los encajes de la vigia

Cantabrigia = De laud

Agostino de Cipro